

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN
CELEBRADA EN FECHA 30 DE AGOSTO DE 2013**

Concejales asistentes:

Dña. M ^a . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Roberto Andi6n Mart6nez	(PSN-PSOE)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
Dña. Purificaci6n Ciriza Echarri	(UPN)
Dña. Consuelo De Goñi Desojo	(Nafarroa Bai 2011)
D. Eduardo De Las Heras Mart6nez	(Nafarroa Bai 2011)
D. Juan Pablo G6mez Villuendas	(UPN)
Dña. M ^a . Pilar Gonz6lez Caballero	(PP)
Dña. Beatriz Gurucelain Lezano	(Nafarroa Bai 2011)
Dña. Oihane Indakoetxea Barber6a	(Bildu)
D. Koldo Miren Lasquibar Aguirre	(I-E)
Dña. Mar6a Lecumberri Bonilla	(UPN)
D. Jos6 Ignacio L6pez Zubicaray	(Bildu)
D. Carlos Javier Prieto P6rez	(PSN-PSOE)
D. 6scar Rodr6guez Varela	(I-E)
D. Jos6 Lu6s Ruiz Mart6nez	(UPN)
D. Alberto Sancho Aguilar	(PSN-PSOE)
Dña. F6tima Sesma Vall6s	(UPN)
D. Joseba Uriz Baraibar	(Nafarroa Bai 2011)
D. Xabier Eneko Urra Larri6n	(Bildu)

Presidente:

D. Jos6 Antonio Mendive Rodr6guez (UPN)

Secretario:

D. Enrique Mateo Sanz

6rgano:

Pleno

Sesi6n:

Ordinaria

Lugar:

Casa Consistorial de Bara6ain

Fecha:

30 de agosto de 2013

Hora de comienzo: 10:00 horas

Existiendo qu6rum suficiente para la constituci6n del Pleno, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del d6a de la convocatoria cursada en forma legal.

PRIMERO.- APROBACI6N, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESI6N ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SESI6N ORDINARIA DE FECHA 31 DE JULIO DE 2013

Se prescinde de la lectura del acta de la sesi6n ordinaria de fecha 31 de julio de 2013 por disponer las se6oras y se6ores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentaci6n adjunta a la convocatoria de la presente edici6n.

El se6or Alcalde pregunta a los asistentes si tienen algo que comentar al acta de la sesi6n anterior de fecha 31 de julio de 2013.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, anuncia su abstención debido a su ausencia en la sesión plenaria de fecha 31 de julio de 2013.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, indica que en la página 3 dentro de su intervención y en referencia a la propuesta efectuada por el comité de trabajadores laborales no se reflejan sus palabras referidas a que “esta propuesta contaba con el apoyo de la mayoría de los trabajadores del Ayuntamiento” a lo que el señor Alcalde responde que se comprobará la grabación para confirmarlo y en su caso proceder a la oportuna corrección.

Seguidamente se procede a la votación del punto que se aprueba con 20 votos a favor (grupos municipales UPN, Nabai 2011, PSN/PSOE, Bildu, I-E y popular), 0 votos en contra y 1 abstención (Sr. Sancho Aguilar, del grupo municipal PSN/PSOE, por estar ausente en dicha sesión.)

Se adjunta borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2013.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2013 cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2013.*

Segundo.- *Proceder, de conformidad al artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.*

Tercero.- *Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.*

SEGUNDO.- ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE 15 DE DICIEMBRE DE 2010 PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN MODELO INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE NAVARRA.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra D^a. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, para manifestar en primer lugar su extrañeza por cuanto este convenio lo firmó el Gobierno de Navarra en el año 2010 y es ahora, tres años después, cuando se solicita la adhesión a los Ayuntamientos. En este sentido comenta que en la actual situación de minoría en que se encuentra el Gobierno de Navarra, un apoyo a un asunto como este lo podrían interpretar en el sentido de darle más contenido. Aclara que este convenio no sirve sólo para dar cabida a la realización de simples trámites ya que en algunos casos permite incluso tramitar expedientes y considera que es un servicio del que se pueden beneficiar los ciudadanos y por esta causa no votarán en contra de la propuesta de acuerdo. Anuncia la abstención de su grupo.

D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, explica que los Ayuntamientos de Navarra han recibido una carta de la Delegación del Gobierno de España y del Consejero de Justicia e Interior del Gobierno de Navarra invitándolos a adherirse a este convenio. Comenta que le resulta paradójico que se pida apoyo cuando sistemáticamente se está atacando a las Entidades Locales y su autonomía con la imposición de medidas antidemocráticas y acuerdos que perjudican a sus vecinos y vecinas como la Ley de Estabilidad Presupuestaria o como los recursos judiciales interpuestos por abonar la paga extra de los empleados públicos. Continúa su intervención afirmando que siendo la Delegación del Gobierno una entidad no elegida por la ciudadanía navarra cuya función principal es la imposición de medidas y el control de las decisiones de las instituciones navarras, esta situación hace imposible que se abran cauces de colaboración normalizada con la Delegación del Gobierno y por ello su grupo propone no adherirse a este convenio.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, señala que a pesar de estar de acuerdo con varias de las cuestiones comentadas por los grupos municipales Nabai 2011 y Bildu, cree que este convenio puede facilitar a la ciudadanía realizar diversos trámites administrativos. Además comenta que este tema entra en contradicción con los recortes de personal en la administración pública que generan atrasos en atención al ciudadano y en los trámites. Anuncia el voto a favor de su grupo.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal PSN, manifiesta que su grupo apoyará la propuesta porque facilitará a los vecinos y vecinas de Barañáin que puedan realizar diferentes trámites con la Administración local, foral y estatal. Del mismo modo, en las cláusulas del convenio se señala que se puede denunciar la vigencia del mismo en cualquier momento. Si desde el Ayuntamiento se observa que en la práctica no es positivo siempre se puede realizar esta denuncia. Finalmente anuncia el apoyo de su grupo a esta propuesta.

Tras esta intervención se procede a la votación de la propuesta que se aprueba al obtener 14 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN, I-E y Popular), 3 votos en contra (grupo municipal Bildu) y 4 abstenciones (grupo municipal Nabai 2011).

Visto Convenio Marco de 15 de diciembre de 2010 suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Foral de Navarra para la implantación de un Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

Atendiendo a que en base a la cláusula tercera, apartado 4, del referido convenio, se posibilita que las Entidades Locales que se adhieran al mismo configuren sus registros como oficinas de contacto, de tal manera que admitan la presentación en las mismas de cualesquiera solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidos a los órganos de la Administración General del Estado y de la Comunidad Foral de Navarra o a las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquéllas con independencia de su localización territorial.

Teniendo en cuenta asimismo lo dispuesto en la cláusula duodécima en relación con el procedimiento establecido para la adhesión por parte de las Entidades Locales interesadas, SE ACUERDA:

Primero.- *Solicitar al Gobierno de Navarra (Dirección General de Presidencia y Justicia, unidad coordinadora de la tramitación de las adhesiones) la adhesión del Ayuntamiento de Barañáin al Convenio Marco de 15 de diciembre de 2010 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado”, número 44, de 21 de febrero de 2011, y en el “Boletín Oficial de Navarra”, número 54, de 18 de marzo de 2011), suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Foral de Navarra, para la implantación de un modelo integrado de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Navarra.*

Segundo.- *Asumir las obligaciones derivadas del reiterado Convenio Marco, con sujeción a lo establecido en la cláusula tercera, apartado cuatro.*

Tercero.- *Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barañáin para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo el presente acuerdo.*

Cuarto.- *Trasladar el presente acuerdo a la Dirección General de Presidencia y Justicia del Gobierno de Navarra (unidad coordinadora de la tramitación de las adhesiones).*

Quinto.- *Incorporar el presente acuerdo al expediente administrativo a los efectos oportunos.*

TERCERO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA

Desde Alcaldía se pregunta a los diferentes grupos cuáles son las resoluciones sobre las que les interesa que dé cuenta en la próxima comisión informativa de Hacienda y Personal.

En este sentido D^a. Consuelo De Goñi, del grupo municipal Nabai 2011, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 1144/2013, 1149/2013, 1150/2013, 1151/2013, 1152/2013, 1153/2013, 1154/2013, 1155/2013, 1156/2013, 1166/2013, 1175/2013, 1179/2013 y 1217/2013.

Por su parte D. Roberto Andión, del grupo municipal socialista, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 1144/2013, 1163/2013 y 1216/2013.

Seguidamente D^a. Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 1136/2013 a 1145/2013, 1147/2013, 1158/2013, 1159/2013, 1160/2013, 1164/2013, 1177/2013, 1184/2013 1213/2013 y 1214/2013.

Finalmente D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 1142/2013 y 1146/2013.

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 1134/2013 a 1221/2013 ambas incluidas.

Antes de pasar a tratar el siguiente tema el señor Alcalde informa que se ha remitido a todos los concejales y concejales el cuaderno que contiene la documentación del Pleno en soporte papel y además por correo electrónico para que elijan el modo en que quieren recibirla en lo sucesivo, todo ello con la intención de agilizar su tramitación y adaptarse a las nuevas tecnologías.

CUARTO.- SOLICITUD DE APERTURA DE UN PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN PARA EL PERSONAL LABORAL FIJO

A continuación D^a. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, toma la palabra para exponer que el día 23 de agosto los grupos municipales I-E, Bildu y Nabai 2011 presentaron una solicitud en el registro municipal para incorporar en el orden del día del Pleno de hoy una propuesta para la puesta en marcha de un proceso de funcionarización para el personal laboral fijo de este Ayuntamiento. En su opinión antes de dar por finalizado el orden del día de esta sesión se tendría que votar sobre la inclusión de este punto en el mismo y exige que se plantee la votación sobre la urgencia de su inclusión.

Desde Alcaldía se anuncia la votación de la urgencia de la propuesta de acuerdo indicada y del mismo modo el voto en contra de su grupo, como ya informó en la Comisión Informativa de Hacienda y Personal.

Antes de efectuar la votación D. Roberto Andiñon, del grupo municipal PSN, indica que se abstendrá de participar en la votación al ser parte directamente interesada en el asunto y tener un familiar además como parte interesada en el tema, abandonando a tal fin su asiento como corporativo.

Tras esta intervención se procede a la votación de la propuesta de inclusión en el orden del día de la sesión del inicio de un nuevo proceso de funcionarización para el personal laboral fijo de este Ayuntamiento que finalmente no se aprueba al obtener 9 votos a favor (grupos municipales Nabai 2011, Bildu e I-E), 11 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN y popular) y 0 abstenciones.

Tras finalizar la votación D. Roberto Andión vuelve a ocupar su asiento de corporativo.

QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA-EZKERRA EN REFERENCIA AL CASO BÁRCENAS

El señor Alcalde presenta la moción del grupo municipal I-E en referencia al caso Bárcenas, con número de entrada 5485 en el registro municipal, cuya urgencia se aprueba por 17 votos a favor (grupos municipales UPN, Nabai 2011, Bildu, I-E y popular), 4 votos en contra (grupo municipal PSN) y 0 abstenciones.

A continuación D. Óscar Rodríguez y D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, proceden a dar lectura en castellano y euskera, respectivamente, al texto de la moción.

Tras dicha lectura interviene D^a. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, que expresa su apoyo al texto de la moción. Por otro lado muestra su total sorpresa ya que en este Ayuntamiento existe un acuerdo de que si se presentan las mociones con 2 días de antelación, la urgencia debería ser apoyada por todos los grupos municipales, y por tanto no entiende la postura del PSN al oponerse a dicha urgencia.

D. José Ignacio López Zubizaray, portavoz del grupo municipal Bildu, aclara su apoyo al texto de la moción. Opina que se necesita una regeneración política profunda y que se aclare hasta sus últimas consecuencias este tema, así como que el señor Rajoy no puede ir al Congreso de los Diputados y afirmar algo que luego se demuestra que no es cierto, todo lo cual de una imagen lamentable y penosa del país, considerando que lo que tendría que hacer es presentar su dimisión, como también debería hacer la presidenta de esta Comunidad.

D^a. M^a. Pilar González, portavoz del grupo municipal popular, cree que casi todos los partidos políticos tienen algo que esconder y que este caso se está siguiendo en los juzgados por lo que habrá que estar a lo que estos decidan al respecto. Sobre la solicitud de dimisión del señor Rajoy indica que él ya ha tenido ocasión de manifestar que no lo ve oportuno y que en las próximas elecciones se podrá comprobar el apoyo con el que cuenta.

D. Óscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, muestra su sorpresa por la postura del PSN y cuestiona si al votar en contra de la urgencia de esta moción le parece bien lo que está ocurriendo con este asunto, con lo que ello presupone en caso de una hipotética vuelta al gobierno de este partido y su actitud frente a este tipo de situaciones.

Toma la palabra el señor Alcalde para pedir respeto a las distintas opiniones y posturas sobre apoyar o no una moción. Aclara que las actuaciones que se van conociendo le parecen totalmente rechazables por cuanto están haciendo mucho daño a la clase política. Echa de menos en esta moción la presunción de inocencia hasta que haya una sentencia firme al respecto. Su grupo rechaza estas conductas pero votarán en contra hasta que no haya sentencia firme.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, comenta que lo que se solicita en la moción es la dimisión del señor Rajoy y que convoque elecciones anticipadas. Cree que la credibilidad de los políticos está por los suelos y demostramos ser unos hipócritas al pedir esfuerzos a los ciudadanos sin hacer nada a cambio. Todo esto le parece penoso.

A continuación se procede a la votación de la moción que no se aprueba al obtener 9 votos a favor (grupos municipales Bildu, Nabai 2011 e I-E), 12 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN y popular) y 0 abstenciones.

Tras la votación D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, explica su voto en contra al no ser este un tema de competencia municipal. En referencia a la votación de la urgencia del punto afirma que sólo apoyarán la urgencia de los temas que realmente así lo sean.

Durante la intervención del Sr. Sancho abandonan sus asientos los Concejales y Concejales D. Eduardo De Las Heras, D^a. Beatriz Gurucelain, D. Joseba Úriz, D. José Ignacio López, D^a. Oihane Indakoetxea y D. Eneko Urra, volviéndose a incorporar tras finalizar dicha intervención los Concejales Sr. López, Sr. De Las Heras y Sra. Indakoetxea.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, pregunta al señor Alcalde cual es el motivo de los controles que está realizando la Guardia Civil en la rotonda del límite de Barañáin, a lo que el interpelado responde que lo aclarará en la próxima comisión informativa. Posteriormente el señor Sancho ruega que, ante la noticia aparecida en prensa que indicaba que la UPNA es la quinta universidad pública más cara de España, se estudie en comisión la posibilidad de que a todas las personas afectadas por la subida de tasas, desde el Ayuntamiento, se pueda poner algún tipo de medida para favorecer que no queden excluidos de la educación pública.

D. Óscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, ruega que lo indicado por el señor Sancho no se trate en comisión al no ser un tema de competencia municipal.

A todo ello el señor Alcalde responde que toma nota.

D^a. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, informa que se le ha dado conocimiento a través de una asociación de inmigrantes, que el miércoles a las 22:30 horas dos personas de origen africano que estaban repartiendo alimentos del banco de alimentos entre sus miembros fueron retenidos e insultados por dos agentes de la policía municipal de Barañáin. En referencia a estos hechos quiere que se le aclare en comisión informativa el indicado trato vejatorio del que al parecer fueron objeto.

Desde Alcaldía se responde que en primer lugar se efectuó una llamada de un vecino de Barañáin diciendo que había dos personas que se estaban moviendo sospechosamente por el pueblo. Posteriormente los agentes de la policía municipal los retuvo y al identificarlos y

comprobar que no tenían antecedentes ni motivos para retenerlos abandonaron el lugar. Comenta que si ha habido algún maltrato o falta de educación por parte de los agentes se analizará y se informará en comisión de protección ciudadana.

D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, pregunta si han finalizado ya los cambios en el centro de salud de Barañáin y si se va a convocar el Consejo de Salud a lo que desde Alcaldía se responde que tras el período vacacional se retomará el tema y se informará en comisión informativa.

Tras esta intervención, el señor Alcalde declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las 10 horas y 45 minutos, de la que se levanta la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario de que certifico.